

Huépil, 25 de Junio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.607 /2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La solicitud de compra N° 37, emanada de Alcaldía, donde requieren la adquisición de Escudo Comunal Transparente y sello que diga alcaldía, para ser utilizado en puerta de vidrio alcaldía.
- f) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Juan Osvaldo Bizama Díaz Autoadhesivo y Letreros E.I.R.L., por un valor total de \$ 22.610.-, Víctor Ríos Pereta por valor total de \$ 45.220.- y Gastón Bernardo Contreras Poblete, por un valor total de \$ 64.260.-
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

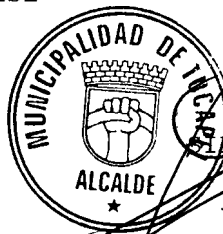
D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **JUAN OSVALDO BIZAMA DIAZ AUTOADHESIVOS Y LETREROS E.I.R.L.**, Rut [REDACTED]-1, por un valor total de \$ 22.610.- (veintidós mil seiscientos diez pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones", y 215.22.60.01 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SASV/GEPL/MWC/mgch